



PODER JUDICIAL

CIRCULAR 20/2026

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Se comunica que en **Sesión Ordinaria** celebrada con esta fecha por las Magistradas y los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, artículo 29, fracciones IX, XIX y XXIV, a solicitud de la **Magistrada María Luisa Sánchez Osorio**, Titular de la Ponencia Doce de la Tercera Sala del Primer Circuito Judicial, con sede en Cuernavaca, Morelos, **se le autoriza licencia con goce de sueldo durante el periodo comprendido del veintiséis de octubre al seis de noviembre de dos mil veintiséis**; lo anterior, por los motivos expuestos en su petición.

Se precisa que la licencia tiene por objeto su participación en una actividad académica de formación y actualización jurídica, cuyos gastos de viaje, traslado, estancia y participación serán sufragados íntegramente con recursos propios de la Magistrada, sin erogación para el Poder Judicial del Estado de Morelos, contribuyendo dicha capacitación al fortalecimiento de la función jurisdiccional y de la impartición de justicia.

En consecuencia, se designa al **Magistrado Rolfi González Rodríguez**, Titular de la Ponencia Seis, quien voluntariamente se propuso para cubrir la citada Ponencia Doce de la Tercera Sala del Primer Circuito Judicial, con sede en Cuernavaca, Morelos, lo que se comunica para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial mediante circular y difúndase en la página de internet de este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Así lo acordaron los integrantes del Honorable Pleno, por mayoría de votos de las Magistradas y los Magistrados **Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Cecilia Verónica López González, Javier Mújica Díaz, Elda Flores León, Rolfi González Rodríguez, Rafael Brito Miranda, Eduardo Horacio López Castro, Marta Sánchez Osorio, Juan Gabriel Vargas Téllez, Luis Jorge Gamboa Olea, María Luisa Sánchez Osorio, Francisco Hurtado Delgado, Nancy Giovanna Montero Mercado, Alejandra Hernández García, Arturo Loza Flores, Manuel Díaz Carbajal, Miriam Janet Uribe Peralta, José Anuar González Cianci Pérez, Anahí Bahena López** y dos abstenciones de la Magistrada **Bertha Leticia Rendón Montealegre** y del Magistrado Presidente **Juan Emilio Elizalde Figueroa**, ante la Secretaria General de Acuerdos Nidiyare Ocampo Luque, quien da fe.

Dado en el Salón de Plenos a los diecinueve días de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NIDIYARE OCAMPO LUQUE



OFICIALIA MAYOR



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR